



AUTORIDAD DE AVIACION CIVIL DE EL SALVADOR

Km 9½, Carretera Panamericana Ilopango, San Salador, El Salvador, Centroamérica
Tel: 2565-4400, www.aac.gob.sv

PARA ATERRIZAR EN EL SALVADOR:

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 106 del Reglamento Técnico de la Ley Orgánica de Aviación Civil “La Autoridad de Aviación Civil puede emitir un permiso de vuelo o sobrevuelo, de acuerdo al “Convenio sobre la Aviación Civil Internacional” de Chicago y las libertades del aire que este contempla, a una aeronave con matrícula extranjera sujeta a cualquier condición y limitación consideradas necesarias para la operación segura y conforme los requerimientos de otras entidades gubernamentales.”

Enviar solicitud a:

Lic. Homero Morales
Director Ejecutivo
Autoridad de Aviación Civil
El Salvador

La solicitud debe contener la siguiente información acerca del vuelo:

- Operador
- Registro y tipo de aeronave
- Fecha de la operación
- Aeródromo de salida y aeródromo de llegada
- Hora estimada de salida y hora estimada de llegada
- Propósito del vuelo
- Ruta
- Nombre del piloto al mando y número de licencia

Adjuntar copias de:

- Certificado de registro
- Certificado de aeronavegabilidad
- Seguro de responsabilidad civil frente a terceros con cobertura en El Salvador
- Licencia del piloto

Enviar solicitud y copias a través de:

- Fax: (503) 2565-4408, (503) 2565-4478
- Email To: hmorales@aac.gob.sv
- Email CC: alopez@aac.gob.sv, mhenriquez@aac.gob.sv, jbalmaceda@aac.gob.sv, delegacionaies@aac.gob.sv
- Dirección de correo: Carretera Panamericana Km 9 1/2, Fte. Aeropuerto Internacional de Ilopango, San Salvador, El Salvador, C.A.

Nota: Cuando envíe por Email, incluir todos los correos listados.

Si necesita información adicional, nuestros números son (503) 2565-4508, (503) 2565-4501 y (503) 2565-4498.